



Validar documento firmado digitalmente en: <http://portalweb.cronica.colombiaindustria.gov.co>



5.3.0.2. Grupo de Defensa y Seguridad

Radicado: 2-2015-044794

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2015 13:11

Doctor
LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRY
 Ministro de Defensa Nacional
 Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
 Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
 Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2015-086854
 No. Expediente 24995/2015/RCO

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

Apreciado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 1501 00 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 Unidad: 03 Ejército Nacional
 Cuenta: 2 Gastos Generales
 Subcuenta: 0
 Objeto del gasto: 4 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2016	Aportes de la Nación	640,000,000
	Aportes de la Nación - Fondos Especiales	7,024,000,000

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



pb/ty c8M03 741Q PNgG MxJF ucln n8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://pafico.derecho.ctrabaja.mincian.gov.co>

Continuación oficio

La aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias para comprometer recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional con cargo a la vigencia 2016, por la suma de \$7.664 millones, financiados con aportes de la Nación, de los cuales, \$7.024 millones corresponden a Fondos Especiales y \$640 millones a recursos corrientes, permite a la Entidad iniciar nuevos procesos contractuales por la suma de \$7.604 millones y adicionar algunos contratos que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2015 (Artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015), por valor de \$60 millones, y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para su normal funcionamiento.

La operación presupuestal permite atender requerimientos en adquisición de bienes y servicios, para nuevos procesos contractuales por la suma de \$7.604 millones, con el fin de cubrir necesidades por concepto de i). Adquisición de tres (3) vehículos livianos con sistema de alta presión para el control de incendios, requeridos en el Batallón de Abastecimientos No. 2 de la Base de Tolomaida, donde se almacena gran parte de las dotaciones y provisiones del personal de tropa, \$640 millones; ii). Materiales de construcción para efectuar el mantenimiento de la Escuela Militar de Cadetes, \$257 millones; iii). Mantenimiento de bienes inmuebles de la Escuela de Equitación (alojamientos de tropa, depósitos, pista de equitación) y en la División de Aviación y Asalto Aéreo (hangares de aviación), \$6.595 millones; iv). Servicio de transmisión de la información, el cual incluye el servicio de canales de datos para el apoyo a las actividades académicas en la Escuela Militar de Cadetes, \$107 millones; v). Suscripciones de material de apoyo para las actividades académicas en la Escuela Militar de Cadetes, \$5 millones.

Por otra parte, se prevé realizar una adición al contrato vigente, al 31 de diciembre de 2015, con el fin de atender el servicio de aseo, durante el primer bimestre de 2016, en la Escuela Militar de Cadetes, \$60 millones.

En caso de que los procesos contractuales generen un crecimiento superior al 3%, parámetro establecido por el Gobierno Nacional dentro de las metas de responsabilidad fiscal, la Entidad manifiesta, mediante certificación del 13 de noviembre de 2015, que está en capacidad de realizar una recomposición interna de los gastos a nivel de cuenta, compensando las variaciones que superan la meta de inflación mediante la disminución en otros conceptos de gasto que forman parte de los rubros presupuestales respectivos.

Las sumas a comprometer, con cargo al presupuesto de la actual vigencia por valor de \$2.249 millones, están amparadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 35215 del 16 de abril de 2015, 62915 del 22 de julio de 2015, 65315 del 25 de agosto de 2015, 140115 del 05 de octubre de 2015 y 71115 del 27 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

Para el caso en que se tiene prevista la adición de contratos, el cual se encuentra vigente al 31 de diciembre de 2015, la Entidad anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25715 del 28 de enero de 2015, que demuestra la ejecución actual.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://verificarfirma.mincian.gov.co>



MINHACIENDA

Página 3 de 3

Continuación oficio

Así mismo, el Jefe Financiero y de Presupuesto del Ejército Nacional garantiza, mediante certificación del 27 de octubre de 2015, que la unidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad las vigencias futuras, programadas para la vigencia 2016, se encuentran dentro de los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y no afectan negativamente las políticas y actos institucionales fijados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Giovanna Sandoval / Omar Montoya
Preparó: Luz Rodríguez

Firmado digitalmente por: FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos										
Número:	2015	Fecha Registro:	2015-01-28	Unidad / Subunidad / Dependencia:	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Operativo	Tipo:	Gasto:					
Valor Inicial:	200 000 000 00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	200 000 000 00	Saldo a Comprometer:	200 000 000 00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2015	Fecha Registro:	2015-01-28	Número:		MODIFICACION DE CONTRATACION:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
015 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	A.2-C.4.5.8 SERVICIO DE ASFO	Nación	16	SSP						
Total							200 000 000 00	0 00	200 000 000 00	200 000 000 00
Objeto:		ASFO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL CADETE BANDAS AJULAS, MAQUETEA Y DEPENDENCIAS DEL BASIS								

OT. JAVIER ANTONIO GORDILLO CELIS
 C.C. 1574770 DE BUCARAMANGA
 JEFE DE PRESUPUESTO BATAILLON DE ASPC No. 19

FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA
 Versión 01 del 15/01/2015

Número de Orden de Compra: **0258** Número de Modificación de Orden de Compra: **001**

Unidad Catalogada: **15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19** Tipo de Contrato: **001**

Unidad de Presupuesto: **001** Tipo de Operación: **001**

Estado: **Operativo**

Tipo

Tipo: **Modificación de Orden de Compra**

Descripción de la modificación o de los artículos a realizar

El presente formato es el que se debe utilizar para solicitar la modificación de una orden de compra ya emitida, cuando se requiera cambiar el precio unitario, la cantidad o el tipo de artículo, o cuando se requiera agregar o eliminar artículos. Este formato debe ser llenado por el personal de la dependencia que emite la orden de compra, y debe ser validado por el personal de la dependencia que recibe la orden de compra.

Modificación información general

Número de campo	Requiere modificación (Sí/No)	Datos actuales	Nuevo dato
1. Valor unitario	Sí	Valor unitario actual	Valor unitario nuevo
2. Tipo de artículo	Algunos No	Descripción actual	Descripción nueva
3. Cantidad por artículo	Sí	Cantidad actual	Cantidad nueva
4. Características	Sí	Características actuales	Nuevas características

Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según OC	Nombre del artículo	Información actual			Total	Información presupuestal	Nueva información				TOTAL	Información presupuestal	
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario			Número de artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario			
Artículo con precio unitario	1	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
Artículo con precio unitario	2	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
Artículo con precio unitario	3	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
Artículo con precio unitario	4	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
Artículo con precio unitario	5	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
Artículo con precio unitario	6	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
Artículo con precio unitario	7	Artículo	1	Unidad	1000	1000	15-001-00-005 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 19	1	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000
			1216		1216	1216				1216		1216	1216	1216

Valor total del IVA en la Orden de Compra: **1216,00**

Valor total del IVA en la Orden de Compra: **1216,00**

Valor total de impuestos adicionales en la Orden de Compra: **1216,00**

Valor total de la Orden de Compra: **1216,00**